



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco Agrario de Colombia
Demandado : Carmen Emilse Osorio Blandón
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00160-00**

La Unión - Valle del Cauca, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

| | |
|---------------------------------------|---------------------|
| Agencias en Derecho (C1. F. 35) | \$6.000.000 |
| Gastos de Correo (C1. F. 22,26,29,32) | \$42.400 |
| TOTAL | \$ 6.042.400 |

MARTHA CECILIA GÁLVEZ DÍAZ

Secretaria

Auto No. : **2926**
Demandante : Banco Agrario de Colombia
Demandado : Carmen Emilse Osorio Blandón
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00160-00**

La Unión - Valle del Cauca, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22cb2a153205734496078f9c71b6124884029d939b2e9bb24ce2981efd30b29f**

Documento generado en 10/10/2022 02:59:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>